



Resolución Jefatural N° 073-2021-INEI

Lima, 31 de marzo de 2021

Visto el Oficio N°000190-2021 INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración y el Informe N° 000144-2021-INEI/OTA-OEAS, de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 009-2021-INEI del 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que mediante Oficio N°000190-2021 INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, en base al Informe N°000144-2021-INEI/OTA-OEAS de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección: una Subasta Inversa Electrónica y una Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; y excluir un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada programada en Ítem PAC N° 032;

Que, con Informe N°000144-2021-INEI/OTA-OEAS, la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, señalando que como resultado de la indagación de mercado para la "Adquisición de alcohol etílico de 70° SOL 1000 ml para los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática" se ha determinado como valor estimado la suma S/ 192,792.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) correspondiendo realizar: un procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica; y para la "Adquisición de Equipos Tablets Empresarial para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y para la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales", se ha determinado la suma de S/ 1,157,981.77 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno y 77/100 Soles) correspondiendo realizar una Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, los cuales no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que es necesaria su inclusión;

Que, asimismo, a través del precitado informe se sustenta la exclusión del procedimiento de Adjudicación Simplificada con referencia Ítem PAC N° 032 del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, mediante Oficio N° 606-2021-INEI/OTPP-OEPRE, y certificación SIAF N° 245, otorgó certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 192,792.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), para la "Adquisición de alcohol etílico de 70° SOL 1000 ml para los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática" con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y



mediante los Oficios N° 646 y 655-2021-INEI/OTPP y con certificación SIAF N° 264, otorgó certificación de crédito presupuestario por la suma de S/ 1,157,981.77 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno y 77/100 soles) para la "Adquisición de Equipos Tablets Empresarial para la ENDES y ENAHO de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y para la ENAHO de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su inciso 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en su inciso 6.3 establece que la entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.6 señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. La modificación es aprobada por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicado dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir y excluir los mencionados procedimientos de selección, conforme a la normativa de contrataciones señalada;

Con las visaciones de la Secretaria General; Oficina Técnica de Administración; Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021: Una Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de alcohol etílico de 70° SOL 1000 ml para los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática" por la suma S/ 192,792.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles); y una Compra por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Equipos Tablets Empresarial para la ENDES y ENAHO de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y ENAPRES de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales", por la suma de S/1,157,981.77 (Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno y 77/100 soles), de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar, la exclusión de un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2021, registrado en el Ítem PAC N° 032, de acuerdo al Anexo N° 02 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar, a la Oficina Técnica de Administración, a través de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios, efectúe la publicación de la presente modificación del "Plan Anual de Contrataciones del INEI para el Ejercicio Fiscal 2021", así como de la Resolución Jefatural, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la Resolución.

Artículo 4.- Publicar, en el portal institucional con domicilio electrónico en: www.inei.gob.pe la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEI, la misma que estará a disposición de los interesados, en la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y Servicios del INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Víctor Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática







PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1 – INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

| | | | | |
|-------------------------|--|---------------------|------|------------------------|
| B) NOMBRE DE LA ENTIDAD | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA | C) SIGLAS | INEI | A) 2021 |
| E) PLIEGO | 002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA | F) UNIDAD EJECUTORA | 005 | D) 20131369981 |
| | | | | G) RJ N° 009-2021-INEI |

INCLUIR

| N° REF | PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | TIPO MONE. | MONITO ESTIMADO | FTE. FTO. | FECHA TENTA. PROCESO | ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO | UBIGEO | | OBSERVACIONES | |
|--------|---|------------|--|------------|-----------------|-----------|----------------------|------------------------------|--------|-------------|---------------|-----------|
| | | | | | | | | | DEPAR. | PROV. DIST. | | |
| 36 | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | 1 - BIENES | ADQUISICIÓN DE ALCOHOL 70° SOL 1000 ML PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA | 1 -SOLES | S/192,792.00 | RO | 03 | OEAS | 15 | 01 | 13 | INCLUSION |
| 37 | ACUERDO MARCO | 1 - BIENES | "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TABLETS EMPRESARIAL PARA LAS ENCUESTAS: ENDES Y ENAHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS Y ENAPRES DE LA DIRECCION TECNICA DE DEMOGRAFIA E INDICADORES SOCIALES" | 1 -SOLES | S/1,157,981.77 | RO | 03 | OEAS | 15 | 01 | 13 | INCLUSION |
| | | | | | S/1,350,773.77 | | | | | | | |

Financiado digitalmente por HUHUUA
CUISSPE
20131369981 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2021 23:30:58 -05:00

INEI
Directoría Ejecutiva
OTIA-DEAS
Instituto Nacional de Estadística e Informática

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

203 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2 – EXCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

| | | |
|-------------------------|--|------------------------|
| B) NOMBRE DE LA ENTIDAD | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | A) 2021 |
| E) PLIEGO | 002- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA | D) 20131369981 |
| C) SIGLAS | INEI | G) RJ N° 009-2021-INEI |
| F) UNIDAD EJECUTORA | 005 | |

EXCLUIR

| N° REF | PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION | OBJETO | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | TIPO MONE. | MONTO ESTIMADO | FTE. FTO. | FECHA TENT. PROCESO | ORGANO ENCARGADO DEL PROCESO | UBIGEO | | | OBSERVACIONES |
|--------|---|---------------|---|------------|----------------|-----------|---------------------|------------------------------|--------|-------|-------|---------------|
| | | | | | | | | | DEPAR. | PROV. | DIST. | |
| 3 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | 2.- SERVICIOS | ADQUISICION DE PROTECTOR FACIAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA | 1-SOLES | S/ 37,110.00 | RO | 03 | OEAS | 15 | 01 | 13 | EXCLUSION |
| | | | | | S/ 37,110.00 | | | | | | | |


 Dirección
 de Estudios
 OEA-OEAS
 Instituto Nacional de Estadística e Informática

Firmado digitalmente por HUIHUA
 Olaya de Carmen FAU
 20131369981
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 18.03.2021 23:31:17 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

www.inei.gob.pe

Av. Gral. Garzón 658, Jesús María / Lima-Perú

203 2640 / 652 0000

infoinei@inei.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ 2021

